

ADENDA No. 3

INVITACIÓN No. 698

OBJETO DE ESTA INVITACIÓN: *“Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos de las Iniciativas Clúster (IC) que contribuyan a la recuperación económica de las regiones, mediante la implementación de procesos de sofisticación de la oferta a través de mejoras en productividad, calidad, logística, sostenibilidad, entre otras líneas de trabajo.”*

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3 ADENDAS de los Términos de Referencia de la Invitación No. 698, **COLOMBIA PRODUCTIVA** emite la presente Adenda mediante la cual se modifican tres numerales de los Términos de Referencia como se señala a continuación.

Para facilitar la identificación de las modificaciones efectuadas, las mismas se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo, lo que se ha suprimido y es objeto de modificación se encuentra tachado, así:

PRIMERO: Se modifica el numeral **“4.2 ALCANCE”** el cual quedará así:

“4.2 ALCANCE

A través de la convocatoria se beneficiarán a iniciativas clúster que se encuentren en un nivel consolidado o en consolidación, a través de proyectos que contribuyan a la recuperación económica de las regiones, y que resuelvan problemáticas o necesidades actuales o futuras de las iniciativas clúster, mediante el mejoramiento de la productividad, calidad, encadenamientos, la sofisticación de su oferta de productos y/o servicios, sostenibilidad y otras líneas de trabajo.

En este sentido, **las propuestas que apliquen a esta convocatoria deberán seleccionar mínimo 1 y máximo 2 de las siguientes 10 líneas de trabajo.** (En el ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, deberán seleccionar y describir la línea de trabajo que desarrollarán)

- 1. Productividad Operacional:** Mejorar la manera en la que se realizan los procesos, suprimiendo tareas innecesarias, cambiando la planificación y dando un uso apropiado de los recursos humanos, tecnológicos y físicos empleados por la empresa.

2. **Productividad Laboral:** Mejorar el desempeño de la Iniciativa Clúster a través del foco en el recurso humano, fortaleciendo capacidades en temáticas especializadas que impacten procesos estratégicos y contribuyan al cierre de brechas de capital humano.
3. **Gestión logística:** Mejorar la eficiencia de los procesos de la cadena de suministros para las empresas de la Iniciativa clúster, que garanticen una entrega oportuna, sin sobrecostos y con la calidad requerida y disminuir los costos de transporte asociados.
4. **Transformación digital:** Aumentar el uso de herramientas tecnológicas para mejorar los procesos y aportar al aumento de la productividad y competitividad de la Iniciativa Clúster.
5. **Gestión y estrategia comercial:** Diseñar e implementar estrategias comerciales que generen incremento en las ventas nacionales o internacionales para las empresas de la Iniciativa Clúster.
6. **Desarrollo y sofisticación de producto/servicio:** Desarrollar y sofisticar productos con mayor valor agregado que aumenten la competitividad de las empresas de la Iniciativa Clúster; a través de proyectos que busquen la renovación del portafolio mediante el desarrollo de nuevos productos o servicios o la sofisticación de los existentes, bien sea mediante su adaptación a nuevas geografías o la extensión de los atributos de los productos actuales en los mercados.
7. **Eficiencia Energética:** Optimizar el consumo de energía y/o implementar proyectos de reconversión tecnológica para mejorar la eficiencia energética, contribuyendo a la competitividad de la Iniciativa clúster.
8. **Sostenibilidad Ambiental:** Incorporar prácticas sostenibles en los procesos de las empresas de la iniciativa clúster.
9. **Gestión de la calidad:** Realizar el alistamiento que permita cumplir las mínimas normas de calidad requeridas por las empresas de la Iniciativa Clúster para el aumento de su competitividad y acceso a nuevos mercados.
10. **Encadenamientos productivos:** Fortalecer las capacidades de las Iniciativas Clúster para desarrollo de sinergias empresariales y la generación de espacios de negocios entre las empresas de las Iniciativas Clúster.

Los proyectos presentados deberán postularse en alguna de las siguientes categorías, las cuales están definidas según el valor total del proyecto y el número de empresas beneficiarias, de la siguiente manera: (En el ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, deberán indicar la categoría seleccionada).

META	CATEGORÍA 1	CATEGORÍA 2	CATEGORÍA 3
11 proyectos	2 proyectos interclúster	4 proyectos	5 proyectos
150 empresas	Mínimo 20 empresas beneficiarias finales por proyecto interclúster	Mínimo 15 empresas por iniciativa clúster*	Mínimo 10 empresas por iniciativa clúster*
Cofinanciación Colombia Productiva (75%)	Hasta \$450 Millones por proyecto	Hasta \$300 Millones por proyecto	Hasta \$150 Millones por proyecto
Contrapartida Iniciativa clúster (25%)	Mínimo \$150 Millones por proyecto (<i>Mínimo</i> 40% Efectivo – <i>Hasta</i> 60% Especie)	Mínimo \$100 Millones por proyecto (<i>Mínimo</i> 40% Efectivo – <i>Hasta</i> 60% Especie)	Mínimo \$50 Millones por proyecto (<i>Mínimo</i> 30% Efectivo – <i>Hasta</i> 70% Especie)

Tabla 2. Categorías de la convocatoria

***El proponente deberá presentar al menos el número de empresas que se describe en cada categoría a la que estén aplicando o participar con mínimo el 50% de las empresas que reportan en el SSME de la Red Clúster Colombia a diciembre 2020. (Aplica para las IC que participaron en la III Ola del SSME).**

Ejemplo: El Clúster de Integración del Sector Metalmeccánico, Autopartista y Carrocero de Boyacá tiene 11 empresas registradas en el SSME, por lo tanto, para la convocatoria podría postularse con mínimo 6 empresas.

Nota 1: No será un requisito de elegibilidad ser parte de la Red Clúster Colombia ni estar clasificado en un nivel 2 o 3 de desarrollo. Sin embargo, se dará un puntaje adicional a esas iniciativas que cuenten con dicha clasificación, e igualmente se validará a través de la postulación del proyecto, que la iniciativa clúster cuente con las características de un nivel consolidado o en consolidación.

Nota 2: En caso de que el número de proyectos adjudicados en alguna de las categorías sea menor al de la meta total establecida para esa categoría, se podrán cofinanciar proyectos de otras categorías que lo requieran o tengan un mayor número de proyectos postulados.

Nota 3: Para consultar el número de empresas registradas en el SSME ver ANEXO 6. MAPEO DE INICIATIVAS CLÚSTER EN EL SSME.

Nota 4: En los proyectos interclúster deberán participar 2 o más clústeres por proyecto y cumplir con el mínimo de empresas usuarias finales establecidas.”

***Nota 5:** En caso que COLOMBIA PRODUCTIVA con posterioridad al cierre de la convocatoria y con el objetivo de aumentar los montos de cofinanciación de proyectos, destine mayor cantidad de recursos para el desarrollo de la presente convocatoria, se podrá(n) adjudicar el (los) proyecto(s) que sean elegibles y que pasaron la etapa de evaluación de viabilidad, obteniendo un puntaje de calificación superior a sesenta (60) puntos. Estos recursos serán asignados en el orden de la lista de proyectos viables, que no fueron adjudicados por agotamiento de recursos iniciales y de acuerdo con el monto disponible de cofinanciación.*

SEGUNDO: Se modifica el numeral “**4.10.2 RECURSOS DE CONTRAPARTIDA**” el cual quedará así:

“4.10.2 RECURSOS DE CONTRAPARTIDA

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida en efectivo y en especie según los porcentajes definidos en la categoría seleccionada, los cuales deben ser aportados por el proponente y los usuarios finales, ya sea financiado con recursos propios o con recursos provenientes de otras entidades de apoyo públicas o privadas (Según numeral 4.10.4.1 Entidades de apoyo).

El porcentaje mínimo de contrapartida será del **VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR TOTAL DEL PROYECTO.**

El valor total de la contrapartida se distribuye de la siguiente manera:

- Categoría 1 – Proyecto Interclúster: Mínimo \$150 Millones por proyecto (*Mínimo* 40% Efectivo – *Hasta* 60% Especie)
- Categoría 2: Mínimo \$100 Millones por proyecto (*Mínimo* 40% Efectivo – *Hasta* 60% Especie)
- Categoría 3: Mínimo \$50 Millones por proyecto (*Mínimo* 30% Efectivo – *Hasta* 70% Especie)

Los usuarios finales y/u otras entidades de apoyo, podrán aportar contrapartida de conformidad con lo dispuesto en los siguientes numerales y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuando los recursos de contrapartida sean aportados por entidades de apoyo, el valor de este aporte no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la contrapartida. El proponente y los usuarios finales podrán determinar si este aporte de contrapartida es en especie o efectivo.
- La capacidad administrativa y financiera de los usuarios finales para realizar los aportes correspondientes a contrapartida deberá ser validada por la entidad Proponente. El Proponente es el responsable del total de la contrapartida del

Proyecto y **COLOMBIA PRODUCTIVA** validará de acuerdo con los soportes enviados por el proponente al momento de la postulación y que se encuentran descritos en el numeral 5.1 CONTENIDO DEL PROYECTO.

- El proponente deberá presentar el ANEXO 4. CARTA DE CONTRAPARTIDA, indicando los recursos de contrapartida en especie y efectivo que se aportarán al proyecto. Los aportes deberán cumplirse dentro del periodo de ejecución del proyecto. En todo caso sin perjuicio del apalancamiento financiero que llegue a tener el proponente, los usuarios finales y/u otras entidades, para realizar el aporte de la contrapartida, la relación contractual será con el proponente directamente. En consecuencia, será el proponente quien responderá íntegramente por la ejecución del contrato y por el aporte de la respectiva contrapartida.

4.10.2.1 Contrapartida en efectivo

Este tipo de contrapartida corresponde a aquellos recursos en efectivo que el proponente, las entidades de apoyo o los usuarios finales aportan para la realización de actividades asociadas al proyecto.

El valor total de la contrapartida en efectivo se distribuye de la siguiente manera:

- Categoría 1 – Proyecto Interclúster: Mínimo 40% Efectivo
- Categoría 2: Mínimo 40% Efectivo
- Categoría 3: Mínimo 30% Efectivo

4.10.2.2 Contrapartida en especie

Los recursos de contrapartida en especie son los recursos que no corresponden a efectivo, y que el proponente, las entidades de apoyo o los usuarios finales entregan y suman para la ejecución del proyecto.

El valor total de la contrapartida en especie se distribuye de la siguiente manera:

- Categoría 1 – Proyecto Interclúster: Hasta 60% Especie
- Categoría 2: Hasta 60% Especie
- Categoría 3: Hasta 70% Especie”

TERCERO: Se modifica el numeral “5.1 CONTENIDO DEL PROYECTO” el cual quedará así:

“5.1 CONTENIDO DEL PROYECTO

El proponente deberá enviar su propuesta al correo silvia.amorocho@colombiaproductiva.com y marilyn.rodriguez@colombiaproductiva.com adjuntando los siguientes documentos y anexos:

Capacidad jurídica: La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de un tercero de manera independiente, contratado por **COLOMBIA PRODUCTIVA** para tal fin, y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad jurídica del proponente y su representante legal para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en el evento que resulte seleccionado.

Para el efecto, se verificará contra el certificado de existencia y representación legal o la entidad competente para certificar esta condición de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos:

- 1) La fecha de constitución y la duración del proponente y usuarios finales de acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia.
- 2) Las facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.
- 3) La aceptación y conocimiento de todas las condiciones de la presente invitación, con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1), por el representante legal del proponente.
- 4) El cumplimiento de las obligaciones de pago de obligaciones laborales y aportes parafiscales, salvo que se trate de proponentes de naturaleza pública.

Documentos para verificación de requisitos habilitantes jurídicos:

a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (**Anexo No. 1**). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

b) Propuesta técnica y económica (Anexo No. 2)

El formato suministrado en esta Invitación (**Anexo No. 2**) deberá diligenciarse en su totalidad de acuerdo con las instrucciones contenidas en éste. Contiene la propuesta técnica y financiera del proyecto, describiendo los siguientes ítems. Este documento deberá mantenerse en el formato original (.xls o .xlsx):

o **Proyecto:** Resumen ejecutivo del proyecto, descripción del proyecto, justificación del proyecto, líneas de trabajo seleccionadas, descripción de las mismas. Se deberá describir la problemática, oportunidad o necesidad identificada por la iniciativa clúster y que será atendida por el proyecto, analizar el problema (causas y consecuencias) para determinar cómo abordarlo y presentar una solución.

o **Descripción del clúster:** Presentar de manera resumida las principales características del clúster que se interviene, demostrando la existencia de una Estrategia Clúster.

o **Información del proponente:** Describir el rol del proponente en el clúster, como ha contribuido en el desarrollo de la estrategia del clúster, experiencia en el desarrollo de proyectos del clúster.

o **Marco lógico y cronograma:** Objetivo general, objetivos por líneas de trabajo, descripción de actividades, indicadores, metas, línea base, medios de verificación. Se debe presentar el cronograma detallado que contenga el plazo de ejecución de todas las actividades indicadas en el marco lógico. Como se indica en el numeral 4.8 de los Términos de Referencia, el proyecto puede tener una duración máxima de ejecución de nueve (9) meses.

o **Propuesta económica:** El proponente deberá diligenciar el valor total presupuestado (teniendo en cuenta la categoría seleccionada) para el desarrollo de cada una de las actividades a ejecutar en el marco del proyecto. Todas las actividades relacionadas por el proponente para la ejecución del proyecto deberán estar debidamente presupuestadas.

El proponente deberá diligenciar el monto del valor de la actividad que será ejecutada con cargo a los recursos de cofinanciación y/o con cargo a recursos de contrapartida teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 4.10.

o **Usuarios Finales:** Se deberá completar los datos generales de los usuarios finales (nombre, NIT, sector económico, representante legal) y los datos financieros como activos, empleados, ventas y exportaciones de los ~~últimos 3 años~~ últimos 2 años. Igualmente se deberá indicar los beneficiarios indirectos del proyecto y las entidades de apoyo. Para estas últimas es deseable (no obligatorio) contar con cartas de apoyo como soporte.

o **Equipo de trabajo:** Para el desarrollo del proyecto el proponente deberá garantizar un equipo idóneo encargado de la ejecución del proyecto. Podrán involucrarse personas del proponente, de los usuarios finales o ser contratadas para el proyecto, y que serán las encargadas de ejecutar las actividades de éste. El perfil, rol, dedicación y responsabilidades del equipo ejecutor que realizará el total de las actividades debe ser consignado en la hoja Perfil Equipo de trabajo.

El equipo de trabajo del proyecto deberá incluir el rol de GERENTE DEL PROYECTO de forma obligatoria, de acuerdo con el siguiente perfil mínimo:

- Formación profesional
- Experiencia profesional de mínimo dos (2) años relacionada con cargos de coordinación de proyectos o afines al objetivo del proyecto.

Únicamente, para este caso (Gerente del Proyecto) se deberá adjuntar la hoja de vida del candidato, soportes de títulos académicos y certificaciones de experiencia profesional.

Las demás hojas de vida deberán ser presentadas y aprobadas por la interventoría asignada, una vez inicie la ejecución del proyecto, para verificar el cumplimiento del perfil indicado (Aplica para los proyectos adjudicados).

o **Maquinaria y equipo (en el caso de adquirir maquinaria y equipo):** Describir la maquinaria y equipo requerido, indicando como y cuando se hará el proceso de transferencia de propiedad de la maquinaria y equipos lo cual deberá realizarse durante la ejecución del proyecto.

o **Riesgos del proyecto:** Incluir una matriz de riesgos en la que se realice una proyección de posibles riesgos operacionales, administrativos, ambientales, legales, financieros y sociales que puedan afectar el proyecto, indicando las medidas de mitigación que debe realizar para minimizar la posibilidad de ocurrencia y los responsables de dichas medidas.

Nota: Toda vez que el personal que conforma el equipo de trabajo puede variar en la ejecución del contrato, el proponente seleccionado deberá tener en cuenta que los reemplazos del personal que proponga para la ejecución del contrato deberán ser de igual o superior perfil del propuesto en el proyecto y deberán ser aprobados por el interventor contratado por **COLOMBIA PRODUCTIVA** para los contratos de cofinanciación que se deriven de la presente convocatoria

c) Certificado Usuario final (Anexo No. 3)

Carta de compromiso firmada por el representante legal del usuario final, donde se compromete a aportar los recursos de contrapartida definidos con el proponente, a participar en las actividades como usuario final y a suministrar la información que sea solicitada por **COLOMBIA PRODUCTIVA** o el proponente durante la ejecución del proyecto y hasta un (1) año después de su finalización.

d) Certificados de contrapartida (Anexo No. 4)

Certificación de contrapartida por parte del proponente, detallando el aporte que realizarán al proyecto, ya sea en especie o en efectivo, e indicando el origen de los recursos. Los certificados deben indicar el nombre de la propuesta, monto a aportar (en números y letras) y la destinación (rubro) de los mismos y estar firmados por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal de la entidad proponente. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición a la fecha de radicación.

Nota 1: Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por un tercero (persona jurídica), se debe adjuntar la documentación relacionada exigida según lo indicado en los presentes Términos de Referencia.

Nota 2: Las entidades que tienen un nivel de riesgo superior como son ONG'S, ESAL, Cooperativas, Fundaciones, etc., deberán anexar certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que indique cuales son los protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuentan con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Nota 3: Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por los Entes Territoriales (Alcaldías y Gobernaciones) y entidades públicas del orden nacional, se debe adjuntar el certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, suscrito por el ordenador del gasto, el cual debe especificar el nombre del proyecto.

Nota 4: El valor de la contrapartida en efectivo puede ser cubierto por un cupo de crédito, para ello deberá presentar certificación por parte de una entidad financiera avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se indique la destinación específica para la ejecución del proyecto.

e) Soportes de ejecución de proyectos (Si aplica)

En caso de que la entidad proponente sea una **Entidad Promotora**, debe anexar documentos relacionados con la experiencia del proponente. Para acreditar los dos (2) años de experiencia exigida en desarrollo de proyectos de productividad, sofisticación, calidad, encadenamientos, innovación, competitividad, transferencia de tecnología; el proponente deberá aportar certificaciones o documentos idóneos que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Objeto y Alcance del proyecto.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de terminación del proyecto.
- Valor del contrato o proyecto.

f) Carta de apoyo de entidad líder de la IC (Si aplica)

En caso de que la entidad proponente sea distinta a la entidad donde se encuentra alojada la IC, se deberá anexar la carta de apoyo de la entidad líder de la IC, del comité estratégico y/o del clúster mánager (gerente clúster).

g) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social del proponente

El proponente, como persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

El Proponente sin personal a cargo que no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social, deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal o Contador o Revisor Fiscal según el caso, indicando esta circunstancia.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

COLOMBIA PRODUCTIVA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

h) Certificado de Existencia y Representación Legal del *proponente* y *usuarias finales*

Las personas jurídicas deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.

Si el proponente no se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio, debe allegar el certificado o documento equivalente que acredite su existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente según la naturaleza jurídica del proponente.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- b) Si dentro del certificado se hace mención de los estatutos u otros documentos de la sociedad que sean necesarios para acreditar la capacidad del representante legal, estos documentos deben ser entregados con la propuesta.

Si el representante legal o apoderado se encuentra con alguna limitación a las facultades para actuar en nombre y representación del proponente o para presentar la propuesta o para celebrar el contrato, el proponente deberá presentar en la propuesta el acta, con fecha previa a la presentación de la propuesta, donde conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la misma y la suscripción del contrato, la cual deberá estar debidamente asentada en los libros de actas, y la copia aportada deberá ser expedida por el secretario o por el representante de la sociedad.

i) Registro Nacional de Turismo del *proponente* y *usuarias finales* (RNT) (Si aplica)

Las personas jurídicas que sean Prestadores de Servicios Turísticos deben adjuntar certificado de su Registro Nacional de Turismo.

j) Copia del Registro Único Tributario (RUT) del *proponente* y *usuarias finales*

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

k) Fotocopia documento de identidad Representante legal del *proponente* y *usuarias finales*

Fotocopia legible ampliada al 150% del documento de identidad del Representante Legal del proponente y usuarias finales.

l) Estados financieros del proponente

Copia de los estados financieros del proponente: (estado de situación financiera y estado de resultados integrales) a 31 de diciembre de 2020. Estos documentos deben estar certificados por representante legal y contador público y/o revisor fiscal si corresponde a este último, conforme lo establece el artículo 33 del Decreto 2649 de 1993 y los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995; adicionalmente deben tener desagregada la información de activos y pasivos corrientes.

m) Documentos Revisor fiscal o contador del proponente

Copia del documento de identidad y de la tarjeta profesional anexando certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal o contador, según sea el caso.

n) Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación

El proponente deberá certificar a través del Representante Legal junto al Revisor Fiscal y/o Contador, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la ley y/o los estatutos, al momento de presentar la propuesta, así como al cierre de la convocatoria. En caso de que algún proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

o) Verificación en listas internacionales y bases nacionales de antecedentes

En esta etapa se realizará la revisión del proponente y sus vinculados en las listas internacionales vinculantes para Colombia, así como los antecedentes disciplinarios y judiciales de estos, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX.

Es responsabilidad de cada proponente verificar previamente que tanto las sociedades como sus representantes legales se encuentren inscritos en las correspondientes bases de datos que permitan la revisión de los antecedentes.

p) Garantía de seriedad de la propuesta

Cada Proponente deberá incluir en su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, con una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta, es decir, el equivalente a la sumatoria de los recursos de contrapartida más recursos de cofinanciación, la cual consistirá en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para **COLOMBIA PRODUCTIVA**. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser emitida a favor de la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, actuando como vocera del Patrimonio Autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA NIT 830.054.060-5**, expedida en formato para entidades particulares por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por

la Superintendencia Financiera de Colombia, acompañada del recibo de pago de la prima, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.”

La presente se publica el 13 de septiembre de 2021 en las páginas Web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – COLOMBIA PRODUCTIVA